



Ayuntamiento de **Lebrija**

DOÑA CONSUELO DONCEL RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Enero de 2018, aprobó por unanimidad de los Grupos que conforman la Corporación (P.S.O.E., P.P., P.A. I.U.L.V.-C.A. y Ganemos GLA), la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos GLA, del siguiente tenor literal:*

La situación que se vive en los territorios palestinos ocupados por Israel genera inquietud e indignación. Una gran parte de la población palestina sufre las consecuencias de la política de los gobiernos israelíes que desoye las resoluciones de los organismos internacionales y causa gran sufrimiento a la población civil.

No hay justificación posible para la situación que vive la población de los territorios palestinos. Pese a los diferentes informes, resoluciones y acuerdos internacionales, la ocupación de sus tierras por nuevas colonias es creciente mientras sufren la revocación de permisos permanentes de residencia, demoliciones de sus viviendas, prohibición para realizar actos sociales y culturales, detenciones administrativas y otras formas de represión como el no reconocimiento de facto de la igualdad de derechos para los ciudadanos palestinos y los judíos dentro de Israel que han sido calificadas por diferentes organismos y ONG's como apartheid. Así mismo, Israel niega el derecho al retorno de las personas refugiadas.

El Parlamento Europeo aprobó el 17 de diciembre de 2014 una resolución en la que apoya el reconocimiento del Estado de Palestina y la solución de dos Estados basados en las fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos, con la convivencia en paz y seguridad entre el Estado de Israel y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, sobre la base del derecho de autodeterminación y del pleno respeto del Derecho internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Unión Europea, ateniéndose al Derecho internacional, no reconoce la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados por este país desde junio de 1967, a saber, los Altos del Golán, la Franja de Gaza y Cisjordania, incluido Jerusalén Este, y no los considera parte del territorio israelí. En este sentido, muchos de los países miembros han manifestado que la continuada expansión ilegal de las colonias israelíes en territorios palestinos amenaza la perspectiva de alcanzar un acuerdo de paz justo y definitivo.

El 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó una nota interpretativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen. Indica la resolución que debe señalarse expresamente "asentamiento israelí" para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al origen real de los mismos. La Unión Europea recuerda que «de

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	SlqXNOv4S+JaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Consuelo Doncel Rodriguez	Firmado	11/01/2018 11:48:53 11/01/2018 10:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SlqXNOv4S+JaCWP6Ms1kQg==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los consumidores, la indicación del origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de causa y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado».

Por todo ello, se somete al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija:

1. Manifiesta su adhesión y apoyo a la resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2014 por la que se reconoce el Estado de Palestina.
2. Muestra su solidaridad con la población de los territorios ocupados instando a la ONU a garantizar su protección y a obligar a Israel a cumplir la legalidad internacional.
3. Reconoce el derecho a utilizar el boicot como herramienta civil no violenta de solidaridad con Palestina y con aquellos otros pueblos sometidos a ocupación como se ha hecho a lo largo de la historia, teniendo como principal ejemplo la lucha del pueblo sudafricano contra el apartheid.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en el punto anterior.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, al Gobierno de la Nación, y a la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a nueve de Enero de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	S1qXNOv4S+JaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	11/01/2018 11:48:53	
	Consuelo Doncel Rodriguez	Firmado	11/01/2018 10:13:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S1qXNOv4S+JaCWP6Ms1kQg==			